



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
CASA DE MONEDA DE CHILE

ALGARROBO, 08 AGO 2022  
DECRETO N° 1685  
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 772 de fecha 04.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 0673 de fecha 04.08.2022, emitida por la Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 6.000 sellos verdes con un valor unitario de \$930 más IVA, para uso en Tesorería.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa facultada para la adquisición de Sellos verdes a nivel Nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE, Rut. 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N°3586, Comuna de Santiago, para que este último provea de 6.000 sellos verdes, para uso en Tesorería.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por la Adquisición de 6.000 Sellos verdes al proveedor Casa de Moneda de Chile la suma de \$ 6.640.200.- (seis millones seiscientos cuarenta Mil doscientos Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001, denominada "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/cbb  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Unidad de Adquisiciones  
 - Unidad de Control Interno  
 - Archivo

(1)  
 (1)  
 (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2022  
 FECHA SALIDA: 08 AGO 2022  
 OBSERVACIÓN N° .....